

RESOLUCION N° 0079.

NEUQUÉN,

31 ENE 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 10482-T-2022; y

CONSIDERANDO:

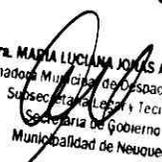
Que luce en el expediente mencionado en el Visto, Pase N° 641/2022, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, la documentación correspondiente al agente **Rodrigo Emilio TORO ANGEL**, D.N.I N° 16.651.087 L.P. N° 6642, Clase 1964, Categoría 23 de Revista, de Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección General de Obras Menores, dependiente de la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 40 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria al agente TORO ANGEL, en los términos de los artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante Resolución N° 006/2023, concedió en su artículo 1°) el beneficio de Jubilación Ordinaria al mencionado agente, en los términos de los referidos artículos 35°) incisos c) y 52°) de la Ordenanzas N° 11633 y modificatorias, y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades del nombrado agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota N° 004/23 el Administrador del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese organismo, según consta en Acta N° 1945, cuya copia certificada se agregó a fojas 43/44 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria, de acuerdo con los aludidos artículos 35°) incisos c) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Que asimismo, en la Nota N° 004/23, se consignó que en virtud del artículo 1°) de la Ordenanza N° 13833, el agente TORO debió seguir realizando aporte jubilatorio vigente hasta cumplir con los años de edad requeridos según consta en Acta N° 1870, cuya fotocopia certificada se agregó a fojas 43/44 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria, de acuerdo a los citados artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza;


Dra. MARÍA LUCIANA JORJAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0079-23

Que a fojas 49 obra la renuncia del señor TORO ANGEL a su designación en planta política, en el cargo de Director de la Dirección General de Obras Menores, dependiente de la Subsecretaría de Obras Menores Señalización y Mobiliario Urbano, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a partir del día 01 de marzo del año 2023;

Que a fojas 50 obra la renuncia a la Planta Permanente presentada por el agente citado, a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de marzo del año 2023, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 48;

Que mediante Dictamen N° 18/23, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la baja del agente TORO ANGEL a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencia sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

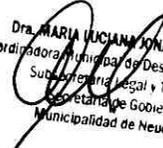
Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia al cargo de Director General de Obras Menores, dependiente de la Subsecretaría de Obras Menores Señalización y Mobiliario Urbano, en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, presentada por el Agente **Rodrigo Emilio TORO ANGEL**, D.N.I N° 16.651.087, LP N° 6642, y **DESE DE BAJA** al mencionado agente de la planta política, a partir del día 01 de marzo del año 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia a su cargo de Planta Permanente, categoría 23, para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **Rodrigo Emilio TORO ANGEL**, L.P N° 6642, Clase 1964, en la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario


Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0079-23

Urbano, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en los términos de los artículos 35°) incisos c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** al mencionado agente de la Planta Permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de marzo de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

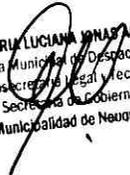
Artículo 3°) AGRADEZCASE al agente Rodrigo Emilio TORO ANGEL, por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 4°) NOTIFIQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria al agente referido en el artículo 2°) de la presente Resolución.

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA

FDO.) MORÁN SASTURAIN
HURTADO.


Dra. MARI LUCIANA MONASTIGULAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén